



**Resolución del Consejo Universitario
N° 169-2021-CU-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2021**

VISTO:

El Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de noviembre de 2021, que acordó conformar la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 162-2021-CU-UNAP, de 22 de noviembre de 2021 y rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 164-2021-CU-UNAP, de 24 de noviembre de 2021, se conforma la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada por los siguientes profesionales:

- Ruth Vilchez Ramírez
Decana de la Facultad de Enfermería
- Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- Ángel Enrique López Rojas
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que, al amparo del artículo 9° del Reglamento de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 161-2021-CU-UNAP, del 22 de noviembre de 2021, que señala *"Si en una facultad no existiera los docentes que cumplan con lo dispuesto en el Art. 8 del presente reglamento, el Consejo Universitario conformará una Comisión Especial de evaluación para promoción de docentes ordinarios, teniendo en cuenta el número de integrantes y las categorías relacionadas según el artículo 8"*, se conformó la referida comisión especial;

Que, habiéndose emitido la correspondiente resolución de acuerdo del Consejo Universitario y habiéndose obviado las responsabilidades que tendrán los integrantes de la referida comisión, es de vital importancia precisar mediante acto resolutivo cómo está integrada la comisión; asimismo incorporar a la representación estudiantil a la misma;

Que, por lo argumentos expuesto el rector en su condición de presidente del Consejo Universitario y en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente emitir el acto resolutivo con la finalidad de garantizar la transparencia y las responsabilidades de los miembros de la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que la **Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, conformada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 162-2021-CU-UNAP, del 22 de noviembre de 2021 y rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 164-2021-CU-UNAP, del 24 de noviembre de 2021, queda integrada de la siguiente manera:





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 169-2021-CU-UNAP

Nombres y Apellidos

- **Ruth Vilchez Ramírez** Presidenta
Decana de la Facultad de Enfermería
- **Guillermina Elisa Gonzales Mera** Miembro
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Ángel Enrique López Rojas** Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **Paola Alexandra Tello Morales** Observadora
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Miembro del Consejo Universitario

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGP, OGRAA, OCARH, OII, OAJ, C. Espec. Leg.(4), Int.(4), SG, Archivo(2)
jevd.